



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 093 -2023-MDI

Independencia, 12 de abril de 2023.

VISTO, el Informe N° 46-2023-MDI/GSPyGA/SGSCySM/UPV-TSV, de la Unidad de Participación Vecinal, Tránsito y Seguridad Vial, e Informe Legal N° 176-2023-MDI-GAJ-G, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente al reconocimiento de los Representantes de la Central de Moto Taxistas de Independencia – Huaraz, y la conformación de la Comisión Técnica Mixta de Transporte Público Especial de Pasajeros de Vehículos Menores Motorizados y no Motorizados de la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, con el **Informe N° 008-2023-MDI/2023-MDI/GSPyGA/SGSCySM/UPV-TSV**, de fecha 13 de enero de 2023, la Unidad de Participación Vecinal, Tránsito y Seguridad Vial, Solicita a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales, Convocatoria a Reunión Multisectorial para Reconocimiento de la Comisión Técnica Mixta de Transportes 2023, para el presente ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el Decreto Supremo 055-2010-MTC y Ordenanza Municipal N° 016-2016-MDI;

Que, mediante el **Informe N° 24-2023-MDI/GSPyGA/SGSCySM/UPV-TSV**, de fecha 31 de enero de 2023, de la Unidad de Participación Vecinal, Tránsito y Seguridad Vial, Solicita a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales, mediante acto resolutivo el reconocimiento de los miembros integrantes de la Comisión Técnica Mixta de Transportes de la Municipalidad Distrital de Independencia para el ejercicio fiscal 2023;

Que, con **Informe N° 074-2023-MDI/GAJ-G.**, de fecha 10 de febrero de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite informe a la Gerencia Municipal, Solicitando subsanar la Acreditación de los Representantes ante la **“Comisión Técnica Mixta de Transportes de vehículos menores del Distrito de Independencia para el periodo del ejercicio 2023”**, por otro lado en su conclusión y recomendación señala: De lo expuesto, en el presente informe; acorde a los fundamentos fácticos y normas legales antes señaladas, esta Gerencia de Asesoría Jurídica, **RECOMIENDA** a la Unidad de Participación

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 093 -2023-MDI



Vecinal, Tránsito y Seguridad Vial de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales, debe **SUBSANAR** en su oportunidad adjuntando la acreditación de los representantes ante la **“Comisión Técnica Mixta de Transportes de Vehículos Menores del Distrito de Independencia para el Periodo del Ejercicio Fiscal 2023”**, de conformidad al artículo 66° de la Ordenanza Municipal N° 016-2016-MDI;



Que, con **Oficio N° 123-2023-XII-MPR-A/R-A/DIVOPUS/DUE/ UTSEVIPNPHZ**, de fecha 22 de febrero, el Mayor PNP Yober Morales Carhuayano, Jefe de la Unidad de Tránsito y Seguridad Vial, designa dos representantes de la Comisión Técnica Mixta de Transporte de la Municipalidad Distrital de Independencia, para el ejercicio fiscal 2023;



Que, asimismo con **Informe N° 46-2023-MDI/GSPyGA/SGSCySM/UPV-TSV.**, de fecha 08 de marzo de 2023, la Unidad de Participación Vecinal, Tránsito y Seguridad Vial, **remite informe** a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales, sobre acreditación de representantes de la PNP y Federación de Mototaxistas para Reconocimiento de Comisión Técnica Mixta 2023. Así, pues señala que a través del Oficio N° 123-2023-XII-MRP-A/R-A/DIVOPUS/DUE/UTSEVI PNP HZ, de fecha 22 de febrero del 2023, el Jefe de la Unidad de Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Perú, designa dos representantes para la conformación de la Comisión Técnica Mixta para el ejercicio fiscal 2023;



Que, por otro lado, manifiesta que, el representante de la Federación de Transportistas de Vehículos Menores de la Comuna de Independencia del Distrito Celeste, hace llegar a este despacho el Acta de Reunión Extraordinaria de fecha 29 de enero de 2023, donde se designa a tres representantes, para la conformación de la Comisión Técnica Mixta, para el ejercicio fiscal 2023;

Que, el artículo 1° de la Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores – Ley N° 27489, establece la referida Ley tiene por objeto reconocer y normas el carácter y la naturaleza del servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores, mototaxis y similares, complementario y auxiliar, como un medio de transporte vehicular terrestre;



Que, la Séptima Disposición Complementaria del Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados, aprobado mediante **Decreto Supremo N° 055-2010-MTC**, refiere a las Funciones de la Comisión Técnica Mixta, señalando que **cada Municipio Distrital cuenta con una Comisión Técnica Mixta, la cual es autónoma y está integrada por los regidores de la Comisión de Transporte, o por la Comisión que haga sus funciones, por representantes acreditados de la Policía Nacional del Perú y de las Organizaciones de Transportes del Servicio Especial**. Dicha Comisión tiene las siguientes funciones: a) Participar en la formulación de proyectos y planes de desarrollo destinados a fomentar el

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 093 -2023-MDI

orden del tránsito y el transporte público en su jurisdicción, para ponerlas a consideración de la autoridad competente, **b)** Formular propuestas y/o participar en el análisis de las iniciativas sobre el programa anual de educación y seguridad vial, **c)** Promover y difundir los acuerdos destinados a mejorar la imagen y calidad del Servicio Especial, **d)** Formular propuestas y/o participar en los proyectos de modificación de las normas complementarias al citado Reglamento emitidas por la autoridad competente;

Que, el artículo 66° de la **Ordenanza Municipal N° 016-2016-MDI**, señala: “La *Municipalidad Distrital de Independencia* contará con la *Comisión Técnica* la cual será autónoma y estará integrado por tres (03) Regidores de la Comisión de Transportes o por la Comisión que haga los veces, dos (02) representantes acreditados de la PNP, tres (03) representantes de la Central de Moto Taxistas de Independencia – Huaraz, reconocido mediante Resolución de Alcaldía”;

Que, mediante Informe Legal N° 176-2023-MDI-GAJ-G, de fecha 21 de marzo de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA** que el Decreto Supremo N° 055-2010-MTC – Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Publico Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados **DISPONE** que cada Municipio Distrital cuenta con una **Comisión Técnica Mixta**, la cual es autónoma y está integrada por los regidores de la Comisión de Transporte, o por la Comisión que haga sus funciones, por representantes acreditados de la Policía Nacional del Perú y de las Organizaciones de Transportes del Servicio Especial; en ese sentido, la **Ordenanza Municipal N° 016-2016-MDI**, **DISPONE** que la Municipalidad Distrital de Independencia contará con la Comisión Técnica la cual será autónoma y estará integrado por tres (03) Regidores de la Comisión de Transportes o por la Comisión que haga los veces, dos (02) representantes acreditados de la PNP, tres (03) representantes de la Central de Moto Taxistas de Independencia – Huaraz, reconocido mediante Resolución de Alcaldía; asimismo dispone que se debe **CONFORMAR** la **Comisión Técnica Mixta de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados de la Municipalidad Distrital de Independencia**, por un periodo de un año y/o para el ejercicio fiscal 2023;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER a los Representantes de la Central de Moto Taxistas de Independencia – Huaraz, para el período 2023 integrado por las siguientes autoridades y personas:

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 093 -2023-MDI




N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	DEPENDENCIA
01	LEANDRO CIRIACO BARRETO ROSALES	41493244	REPRESENTANTE	FEDERACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE VEHÍCULOS MENORES DE LA COMUNA DE INDEPENDENCIA
02	PEPE MUÑOS ANDRÉS	40307487	VICEPRESIDENTE	FEDERACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE MEHÍCULOS MENORES DE LA COMUNA DE INDEPENDENCIA
03	DONATO MARCOS CACHA CASTRO	31663571	ASESOR LEGAL	FEDERACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE MEHÍCULOS MENORES DE LA COMUNA DE INDEPENDENCIA

Artículo 2°.- CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE TRANSPORTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, para el ejercicio fiscal 2023, integrado por las siguientes autoridades y personas:

POR LA COMISIÓN DE REGIDORES DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, GESTIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA MDI.




N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	DEPENDENCIA
01	CÉSAR AUGUSTO PÁUCAR MAGUIÑA	43046264	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, GESTIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN VECINAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
02	EDER JHONATAN FIGUEROA COCHACHIN	47938428	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, GESTIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN VECINAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
03	DINA FIORELLA APARICIO CHARQUI	76316486	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, GESTIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN VECINAL LEGAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 093 -2023-MDI

POR LOS REPRESENTANTES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, ACREDITADO CON OFICIO N° 123-2023-XII-MPR-A/R-A/DIVOPUS/DUE/UTSEVIPPNPHZ.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	DEPENDENCIA
01	MAYOR PNP YOBER MEDARDO MORALES CARHUAYANO	40655867	JEFE DE LA UNIDAD DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA PNP	POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
02	ST3 PNP MAURO FACUNDO BALTAZAR ISIDRO	43925335	PERITO EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA PNP	POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

POR LOS REPRESENTANTES DE LA CENTRAL DE MOTOTAXISTAS DE INDEPENDENCIA - HUARAZ.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	DEPENDENCIA
01	LEANDRO CIRIACO BARRETO ROSALES	41493244	REPRESENTANTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
02	PEPE MUÑOS ANDRÉS	40307487	VICEPRESIDENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
03	DONATO MARCOS CACHA CASTRO	31663571	ASESOR LEGAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Artículo 3°.- COMUNICAR al Gerente Municipal, al Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, a la Comisión de Regidores de la Comisión de Servicios Públicos, Gestión Ambiental y Participación Ciudadana de la MDI, y otros órganos internos de la municipalidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, a través de su Unidad correspondiente a los integrantes de los Representantes de la Central de Moto Taxistas de Independencia - Huaraz, periodo 2023, así como a los integrantes de Comisión Técnica Mixta de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados de la Municipalidad Distrital de Independencia, para el ejercicio fiscal 2023.

Artículo 5°.- ENCOMENDAR al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública proceder a la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia (www.munidi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LCCV/mkcp.

Página 5 de 5



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ

Prof. ADILSAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE